



RAD. No. 2014-00360-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante; en memorial adjunto, solicita la entrega de títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 16 de Enero de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE,
Dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante en memorial adjunto, solicita la entrega de todos y cada uno de los depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada **ZOIRIS DEL CARMEN RUIZ PUCHE**, identificada con C.C. No. 64.553.213; no obstante, haciendo una revisión acuciosa del Portal Web De Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se otea que no existen descuentos a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho, por lo que se denegará su solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Deniéguese la solicitud consistente en la entrega de los títulos de depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada, incoada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **MABEL DEL ROSARIO RIVERO ORTEGA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 64.563.041, por las extractadas consideraciones anotadas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2b712daeef226dd0f7f74f261c2f50da14a00e85228527cc19e09e1b9ee408**

Documento generado en 16/01/2024 08:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>